



**DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION**  
REPUBLICA ARGENTINA

00203/19



BUENOS AIRES, 03 DIC. 2019

VISTO el expediente N° 108/19 y,

**CONSIDERANDO:**

Que por las mencionadas actuaciones tramita la contratación de un servicio de mantenimiento de los aires acondicionados de la Sede y Anexo de la Institución por el término de doce (12) meses.

Que el costo del servicio antes aludido se estimó a fs. 2 en la suma de Pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000.-).

Que, a fs. 5 el área de Contabilidad y Finanzas informó que existe crédito presupuestario suficiente para afrontar el presente gasto.

Que por Disposición N° 183/19 se autorizó al Area de Administración y Recursos Humanos a proceder al llamado a Contratación Directa en base al Pliego de Bases y Condiciones que obra agregado a fs. 11/25.

Que a fs. 26/55, se agregaron las invitaciones cursadas a las firmas FBM S.A., ACLIMATAR S.R.L., AIVILO SERVICE, AIREARG S.A., SERVICIO DEL FRIO S.R.L., KIR S.R.L., CA GROUP S.A., HERNAN VASQUEZ, LAUTARO REFRIGERACION y AB SERVICIO S.R.L., respectivamente.

Que a fs. 56 se agregó el Acta de Apertura N° 21/19.

Que a fs. 57/73 y 74/80, se adjuntaron las ofertas presentadas por las firmas FBM S.A. y HERNAN VASQUEZ, respectivamente.

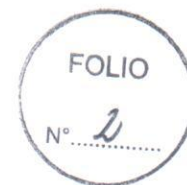
Que, a fs. 81, el Área de Administración y Recursos Humanos confeccionó el cuadro comparativo de precios.

Que a fs. 82/83 se adjunta la documentación que acredita el cumplimiento de la resolución 4164 de la AFIP.



**DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION**  
REPUBLICA ARGENTINA

00203 / 19



Que, a fs. 85/86 la Comisión de Preadjudicación, mediante Acta N° 18/19, aconsejó preadjudicar la presente Contratación Directa a la firma HERNAN WILFREDO VASQUEZ por resultar la oferta más económica.

Que, a fs. 87 luce la publicación en cartelera.

Que, a fs. 88/94 se adjuntó la documentación que como preadjudicatario se le exigió a la empresa HERNAN WILFREDO VASQUEZ.

Que la Asesoría Legal y Técnica tomó la intervención que le compete.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en artículo N° 6 inc. I) y II) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Defensor del Pueblo de la Nación, la autorización conferida por los Señores Presidentes de los bloques mayoritarios del H. Senado de la Nación, como de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo, ratificada por su Resolución N° 0001/2014 del 23 de abril de 2014, y la nota de fecha 25 de agosto de 2015 del Sr. Presidente de la Comisión Bicameral Permanente de la Defensoría del Pueblo que ratifica las mismas facultades y atribuciones otorgadas al Secretario General en la persona del Subsecretario General para el supuesto de licencia o ausencia del primero.

Por ello,

EL SUBSECRETARIO GENERAL  
DEL DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION  
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado por el Área de Administración y Recursos Humanos en la presente contratación correspondiente a la realización de un servicio de mantenimiento de equipos de aire acondicionado para la sede y anexo de la Institución por el término de doce (12) meses a partir del 01 de diciembre del corriente año.



**DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION**  
REPUBLICA ARGENTINA



ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma HERNAN WILFREDO VASQUEZ la prestación del servicio mencionado en el artículo precedente por un total de Pesos CIENTO OCHENTA MIL (\$180.000.-)

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se deberá atender con cargo a la partida: "1.1-01-00-21-00-00-01-02-3-33-333" por Pesos QUINCE MIL (\$15.000.-), del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2019 y con cargo a la misma partida por Pesos CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$165.000.-), del presupuesto General de Gastos para el ejercicio del año 2020.

ARTICULO 4°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

DISPOSICION N°: 00203 / 19

JUAN JOSÉ BÖCKEL  
SUBSECRETARIO GENERAL  
DEFENSOR DEL PUEBLO  
DE LA NACION